



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2023

15 de mayo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	paquete	PQTE BOLSA BASURA NEGRA JUMBO X 50 UND, GRUESA 37 X 50 CMS CALIBRE 0.5
2	10	paquete	PQTE DE BOLSA PAPELERA X 100 UND, BLANCA DE 18 X 24 CMS
3	10	paquete	PQTE DE BOLSA BASURA NEGRA X 50 UND, GRUESA 28 X 40 CMS
4	5	paquete	PAQTE DE BOLSAS ECOLOGICAS X 100 BLANCA
5	5	paquete	PAQTE DE BOLSAS ECOLOGICAS X 100 VERDE
6	10	paquete	PAQTE DE BOLSAS ECOLOGICAS X 100 BLANCA NEGRA
7	16	unidad	POTES DE LAVAPLATOS X 900 GRS
8	16	unidad	ESCOBAS PLASTICA CERDA DURA, CABO LARGO
9	70	unidad	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE, CABO LARGO
10	30	unidad	RECOGEDORES
11	6	paca	PACA DETERGENTE EN POLVO DERSA X 40 LBS
12	10	paca	PACA DE PAPEL HIGIENICO INST SUPER BLANCO X 8 RLLS
13	7	paca	PACA DE PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO X 24 RLLS,
14	10	paquete	ESPONJAS TIPO SABRA, PQTE X 36
15	40	unidad	TRAPERAS PABLO COLOR DE 300 GRS
16	36	unidad	TRAPERAS PABLO BLANCO DE 300 GRS
17	4	cuñete	AMBIENTADOR DE PISO X CUNETE X 20 LTS
18	8	cuñete	CUNETES DE HIPOCLORITO AL 15% X 20 LTR
19	4	cuñete	CUNETES DE JABON NEUTRO X 20 LTR (TODO USO)
20	40	unidad	PARES DE GUANTES CALIBRE 35 TALLA 8, INDUSTRIAL AMARILLOS
21	80	unidad	PASTA DE JABON AZUL X 300 GRS
22	20	unidad	SACUDIDORES BLANCOS DE 50 X 70 CMS
21	40	unidad	TOALLAS DE MICROFIBRA (TELA) 40 X 40 CMS
22	6	paquete	PAQUETES DE ESPONJILLAS DE BRILLO X 12
23	10	unidad	PAPELERAS PARA BAÑOS
24	40	unidad	ATOMIZADORES X 500 ML
25	2	unidad	ESPATULAS CABO LARGO
26	10	unidad	CEPILLOS DE MANO CERDA PLASTICA
27	6	unidad	DETERGENTE EN POLVO TARRO X 500 GRS
28	4	cuñete	CUNETE DE JABON LIQUIDO PARA MANOS
29	12	unidad	CREMA LIMPIADORA X 550 GRS
30	12	unidad	CEPILLOS ESQUINERO DE CERDA PLASTICA
31	10	paquete	PAQUETES TOALLAS DE MANO ECOLOGICA
32	12	unidad	CANECAS PARA SALONES 30 LTR
33	6	unidad	BOMBAS PARA DESTAQUIAR BAÑOS
34	10	unidad	ESCOBILLON PARA BAÑOS CON COCA
35	12	unidad	VALDES DE 10 LITROS
36	6	unidad	MACHO EMBRA PARA MANGUERA (JUEGO RACOR)
37	1	paquete	EMPAQUES PARA MANGUERA, PQTE X 100
38	12	unidad	AMBIENTADOR EN AEREOSOL GLADE X 400 CC
39	6	unidad	CEPILLOS DE ALAMBRE CABO LARGO
40	4	galon	VINAGRE GALON
41	4	unidad	VETERINA LITRO
42	2	caja	CURAS TRANSPARENTES CAJAS
43	2	unidad	ISODINE LICÓN POR 500 ML
44	2	unidad	ISODINE ESPUMA 500 ML
45	2	caja	MICROPORO ROLLOS x 1" CAJA
46	2	paquete	ALGODÓN PAQUETES GRANDES EN MOTAS
47	2	rollo	GASA EN ROLLOS
48	2	rollo	VENDAS ROLLOS VARIAS MEDIDAS 3x5 CM
49	3	unidad	HIPOCLORITO GRANULAR AL 90%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2023

15 de mayo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

50	2	unidad	HIPOCLORITO EN PASTILLA
51	3	unidad	VALDES CON ESCURRIDOR
52	6	unidad	CUCHARAS MEDIDORAS X JUEGO
53	3	unidad	COCAS PLASTICAS PARA ENSALADA 4L

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	471316	Suministros de aseo y limpieza
Clase	471317	Suministros para aseos
Clase	471318	Soluciones de limpieza y desinfección

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$12.151.543 DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 15 de mayo de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FEDERICO CARRASQUILLA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: contratacionfedericoc@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.federico.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago único el 100% hasta el mes de mayo, dependiendo de las necesidades de la Institución en la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Para los Responsables de IVA se aplican retenciones del 2.5% y RETENIDA del 1.5% en compras



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2023

15 de mayo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- Para los responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RECIEIVA del 10% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.
En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Table with 2 columns: NIVEL and RIESGO. Rows include: Alto (Especificación tecnica poco clara...), Medio (Incumplimiento en la entrega...), Bajo (Falta de condiciones de bioseguridad...), Bajo (Hurto de materiales...), Medio (Insuficientes productos en el mercado...), Bajo (Riesgo Financiero: incapacidad económica...), Bajo (Falta de requisitos habilitantes...)

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

Table with 2 columns: FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN and PUNTAJE. Row 1: Calificación económica (Menor precio) antes de IVA, 100%. Row 2: TOTAL, 100%.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2023

15 de mayo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Table with 4 columns: ETAPA, TRÁMITES NECESARIOS, TÉRMINOS, RESPONSABLE. Rows include Planeación, Apertura del proceso (invitación), Cierre del proceso, Evaluación, Publicación informe, Respuesta a observaciones, Adjudicación o declaratoria desierta, Celebración contrato, and Liquidación Contrato.

Handwritten signature of Carlos Arturo Vengoechea Marulanda

CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 15 de mayo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 16 de mayo de 2023 Hora 03:00 p.m.

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.federico.edu.co/